

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:		
Referencia: REG - EX-2025-71934142APN-DGDYI	D#JGM	

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1936-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2025-71933334-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2344/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.08.25 09:51:53 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL FATLYF - UTEDYC - CCT 334/01 "E"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de Junio del año 2025, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional y Rubén Marcelo RODRÍGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF) representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen con el objeto de instrumentar un acuerdo salarial en el marco CCT 334/01 "E", para el periodo paritario desde el 1° de Abril de 2025 hasta el 31 de Marzo 2026, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan establecer un incremento salarial del 1,3% (uno con tres por ciento) pagadero a partir del 01/06/2025, calculado sobre los salarios vigentes en el mes de Mayo 2025.

Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo Anexo A del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.-

SEGUNDO: Sin perjuicio de los aumentos salariales acordados en el presente acuerdo, ambas partes se comprometen a reunirse en el transcurso del mes de Julio 2025 a fin de analizar los incrementos salariales aquí pactados. Asimismo, LAS PARTES ratifican su voluntad de mantener un diálogo constante, a los fines de efectuar un control y monitoreo de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), evaluando su impacto sobre los niveles salariales.

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza del mismo. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el presente Acta Acuerdo para su homologación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo I, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Fernando ARGUELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Consejo Directivo Consejo

Jorge R. RAMOS

Secretario Gremat Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRA

CARLOS BONJOUR ecreterio General Neclonal Consejo Directivo Central

Laure José Paz Secretario Gremial

> RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

ESCALA SALARIAL CCT 334/01

Acuerdo Salarial 2025 - UTEDYC-FATLYF

1,3%

CATEGORÍAS	MAYO '25	JUNIO '25	
A1	\$884.538	\$896.037	
A2	\$811.781	\$822.334	
В	\$771.755	\$781.788	
С	\$749.198	\$758.938	
D	\$725.599	\$735.032	
E	\$696.773	\$705.831	
F	\$680.224	\$689.067	

BONIFICACION MANUAL 4% **HORARIO DISCONTINUO** 10% ANTIGÜEDAD 2% X AÑO "C" **PUNTUALIDAD** 15% "C" 6% "C" PERM. EN CAT. 15% "C" SERV. AL CLIENTE **PLUS TEMPORADA** 20% "C" 15% "C" **PRODUCCION** 15% "C" **ESPECIALIZACION** JEFE SECTOR 18% "D" **ENCARGADO SECTOR** 14% "D"

Laure Jose Paz Secretario Gremial F.A.T.L y F.

1. Anin

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Meclonal
Consejo Directivo Central UTEDIC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremal Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Documentacion Complementaria				
Número:				
Referencia: Otra Documentación				
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.				
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.07.03 11:44:16 -03:00				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Dispo 1936-25 Acu 2344-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.